



Excmo. Sr. Merced Flores,

Director General de la Facultad de Leyes y Ciencias de Puebla,  
en respuesta a que el Sr.

**Néstor Igor Aguilera Aguilera**



quisiera saber si tiene derecho a ser admitido en la carrera de Licenciatura en Derecho por la Ley 12 de 1948, por la carrera de Licenciado en Derecho y en el examen propuesto correspondiente en la Escuela Libre de Derecho de Puebla, A.C. el día 26 de junio de 1998, según consta en la carpeta de expediente y está inscrito en el archivo de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Puebla y en el artículo 130 de la Constitución Política de México.

**Licenciado en Derecho**

para que para que se le permita el ingreso a la carrera de Licenciado en Derecho en el Archivo del Poder Ejecutivo de la Secretaría de Educación Pública, en cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política del Estado de Puebla y en el artículo 130 de la Constitución Política de México.

Atentamente,  
Merced Flores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE

HECTOR JUAN

AGUILAR AGUILAR

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGI-  
DOS POR LA LEY REGLAMENTARIA DEL  
ARTÍCULO 5º CONSTITUCIONAL EN  
MATERIA DE PROFESIONES Y SU REGLA-  
MENTO SE LE EXPIDE LA PRESENTE

**CÉDULA**

CON EFECTOS DE PATENTE  
PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE

\*LIC. EN DERECHO\*

MEXICO D.F. A 9 DE JUN DE 1999

DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES

DR. DIANA GUILLEN ORTEGA ANEVA

17-51



S. E. P.

UNIVERSITY OF TORONTO

LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO

ST. JEROME'S COLLEGE

UNIVERSITY OF TORONTO  
LIBRARY OF THE UNIVERSITY OF TORONTO  
ST. JEROME'S COLLEGE